



REGLAMENTO DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS GABIAS 2024

1. El concurso está dirigido a jóvenes a partir de los 16 años, empadronados en Las Gabias. El concurso se realizará el viernes 12 de Julio.

2. El plazo de admisión de solicitudes será desde el 20 de Mayo al 14 de junio de 2024 hasta las 13.00 horas. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Las Gabias o través de la sede electrónica.

3. Las concursantes menores de edad tendrán que presentar la solicitud junto con autorización del padre, madre o tutor legal debidamente firmada.

4. Una vez finalizado el periodo de inscripción, se convocará una reunión informativa para todas las participantes. Para la correcta celebración del certamen será necesaria la inscripción de **al menos 10 participantes** entre las dos categorías. En caso de que no se alcance el número mínimo de participantes **NO** se celebrará el evento.

5. Los ensayos para los pases tendrán carácter obligatorio, siendo descalificados de la elección aquel o aquella aspirante que no acuda a dos o más ensayos sin motivo justificado.

6. Los pases para la elección serán tres:

Reinas:

Ropa sport

Traje de flamenca

Vestido de noche

Míster:

Ropa sport

Traje de noche

7. **JURADO.** El orden de salida de las aspirantes a Reina y Míster de las Fiestas durante la celebración del concurso se determinará mediante sorteo previo, en el lugar y fecha que señale el Ayuntamiento.

Cada miembro del jurado tendrá un acta de recogida de datos, donde asignará una puntuación a cada una de las candidatas, anotándola en la casilla que figura junto al nombre de la misma. No podrá haber casillas sin puntuar.

La puntuación otorgada por el Jurado estará referida fundamentalmente al conjunto armónico de elegancia, simpatía, desenvoltura, belleza, fotogenia, saber estar, etc.

Las votaciones, serán anónimas y el procedimiento estrictamente objetivo, realizándose una valoración de las candidatas en una escala de puntuación del uno al doce, siendo la elegida para Reina o Míster el aspirante que reciba una puntuación más alta y en orden sucesivo, las damas, 2º Míster y 3º Míster de honor. En caso de empate, el jurado tendrá en cuenta el número de 12 obtenidos por cada aspirante de los distintos miembros del jurado y así sucesivamente.

El fallo del jurado será inapelable.



8. Las obligaciones de las aspirantes serán:

VESTUARIO. Las ganadoras tienen que disponer, en la medida de lo posible, de:

Traje de noche
Traje de Flamenco
Peina

Los ganadores deberán ir acompañando a las ganadoras con vestuario adecuado a los actos previstos obligatorios.

ASISTENCIA ACTOS. Las ganadoras/es se comprometen a asistir a los Actos Oficiales organizados por el Ayuntamiento de Las Gabias, en las Fiestas Patronales.

Ofrenda Floral
Pregón
Procesión

9. El Jurado será designado por la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento. Estará compuesto por un Presidente y un número par de Vocales.

10. Cada miembro del Jurado con voto efectuará su calificación individual.

11. **SANCIONES.** - El Jurado podrá proponer a la Organización, la aplicación de sanciones a cualquiera de los participantes, cuando durante el desarrollo del Concurso o con ocasión del mismo, faltaran gravemente al decoro o la educación o entorpecieran con su actitud el normal desarrollo del Concurso. El Jurado tiene competencia para resolver cualquier reclamación del Concurso y para la interpretación de las Bases, siendo su fallo inapelable.

12. El acto de presentarse a este concurso otorga al Ayuntamiento de Las Gabias la autorización de todas las candidatas a utilizar su imagen (video, fotografía, etc.,) en cualquier medio de difusión que el Ayuntamiento crea oportuno entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento al Ayuntamiento para su utilización eximiéndole de toda responsabilidad.

13. La participación en el Concurso implica la aceptación de la presente Normativa.



ANEXO I: INSCRIPCIÓN CONCURSO REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS GABIAS 2024

DATOS DE LA CANDIDATA/O:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

FECHA NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TFNO MÓVIL:

La Srta....., con DNI:
.....

Solicitante para la inscripción en el "Certamen de Elección de Reina y Míster de las Fiestas de Las Gabias 2024" he leído y acepto las bases que regulan este certamen. Y autorizo al Ayuntamiento de Las Gabias a utilizar mis datos de carácter personal para los fines propios y derivados del certamen, así como la reproducción y distribución de mi imagen en lo que la organización estime oportuno.

En Las Gabias a de de 2024

Firmado.....



**ANEXO II: AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL
DE LA CANDIDATA A REINA DE LAS FIESTAS DE LAS GABIAS 2024.
(menores de 18 años)**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____ **APELLIDOS:** _____ **DNI:** _____

EN CALIDAD DE: _____

DIRECCIÓN: _____ **TFNO MÓVIL:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DEL MENOR REPRESENTADO:

NOMBRE: _____ **APELLIDOS:** _____ **DNI:** _____

FECHA NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN: _____ **TFNO MÓVIL:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZACIÓN a que mi hijo/a o tutelado/a, cuyos datos han sido reseñados, presente inscripción y participe en el Certamen de Elección de la Reina de las Fiestas de Las Gábias 2023, de acuerdo en lo recogido en la "NORMATIVA QUE HAN DE REGIR EL CERTAMEN DE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS GABIAS 2024." Así mismo, **DOY MI CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN** en ceder al Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias los datos de carácter personal y los derechos imagen de mi hijo/a o tutelado/a para su reproducción y difusión siempre en el contexto del Certamen de la Gala de Elección de la Reina de las Fiestas de Las Gábias. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento al Ayuntamiento para su utilización eximiéndole de toda responsabilidad.

En Las Gábias a, de de 2024.